

Breve Guía de reflexión sobre un
enfoque basado en los derechos
humanos de la salud

*Aplicación a la salud sexual y reproductiva,
la salud materna y la salud de los niños
menores de 5 años*

INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS



© UN Photo: F Charton

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
PLANIFICACIÓN	9
PRESUPUESTACIÓN	15
APLICACIÓN EFECTIVA	19
SEGUIMIENTO, EXAMEN Y SUPERVISIÓN	22
RECURSOS	25



INTRODUCCIÓN

Las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños desempeñan un papel primordial en la prevención de la mortalidad y morbilidad materna e infantil, así como en el disfrute de los derechos a la salud de mujeres y niños, entre ellos, adolescentes. Dichas instituciones tienen el mandato de promover y proteger los derechos humanos, “a instancia de las autoridades interesadas o en ejercicio de su facultad de actuar de oficio, (al presentar) opiniones, recomendaciones, propuestas e informes”¹. Más concretamente, las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños son particularmente idóneas para exigir al Gobierno que rinda cuentas respecto al derecho a la salud y la supervivencia de todas las mujeres y niños sin discriminación.

Un punto de partida fundamental es el reconocimiento de que las tendencias de la mortalidad materna e infantil no son inevitables: son el resultado de leyes y prácticas discriminatorias y de acuerdos institucionales que agravan la pobreza, que son cuestiones esenciales de derechos y justicia.



PROPÓSITO DE LA GUÍA

El propósito de la presente Guía de referencia rápida es contribuir a la labor de las INDH y de las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños, con la finalidad de aplicar eficaz y significativamente un enfoque basado en los derechos humanos de la salud sexual y reproductiva, la salud materna², y la salud de los niños menores de 5 años³. La Guía sirve de complemento a otras herramientas y se basa en dos documentos de orientaciones técnicas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre un enfoque basado en los derechos humanos de la reducción de la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y la mortalidad y morbilidad de los niños menores de 5 años⁴, que acogió favorablemente el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

¿QUÉ ES UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS?

Un enfoque basado en los derechos humanos permite determinar quiénes tienen derechos (titulares de derechos) y qué libertades y derechos tienen estos en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, así como las obligaciones de los responsables de garantizar que los titulares de derechos

disfruten de sus derechos (responsables de dar cumplimiento a sus obligaciones). Dicho enfoque permite empoderar a los titulares de derechos para exigir sus derechos y a los garantes de derechos para dar cumplimiento a sus obligaciones. En un enfoque basado en los derechos humanos, la promoción de la rendición de cuentas para cumplir con las obligaciones es una actividad constante; un "ciclo de rendición de cuentas"⁵ en todo el ciclo normativo permite asegurar que las políticas y los programas responden a las necesidades de los titulares de derechos, entre ellos, los usuarios de los sistemas de salud.

Además de la rendición de cuentas, mediante el enfoque se analiza también un ciclo normativo en un marco de los principios de derechos humanos de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad y estado de derecho, así como en un marco para la "disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad" que permite reconocer estos requisitos en los establecimientos, bienes y servicios de salud como elementos esenciales del derecho a la salud. Por lo que respecta a los niños, un enfoque basado en los derechos humanos exige también que el "interés superior del niño" ó sea una consideración primordial en la elaboración y aplicación de las políticas que afectarán a los niños.



FINALIDAD DE LA GUÍA

La finalidad de la presente Guía es brindar apoyo a las INDH y a las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños para la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en las esferas de la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años. Se trata de una de varias Guías de reflexión destinadas a grupos de interesados específicos.

Con base en los dos documentos de orientaciones técnicas, en esta Guía se utilizan preguntas reflexivas para fomentar el debate en grupo sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos de la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años. Es fundamental que en esta reflexión grupal se entable una discusión franca y abierta sobre cuáles son los problemas, quiénes los sufren y dónde se presentan; por qué ocurren, y quiénes o qué instituciones se encargan de tomar las medidas pertinentes. Es igualmente importante que se adopten luego medidas correctivas (reparadoras) basadas en los diagnósticos, ya que de no ser así, no será un enfoque basado en los derechos humanos significativo o de rendición de cuentas para el cumplimiento de los derechos.

Las preguntas que figuran en la Guía son únicamente ilustrativas; no constituyen en modo alguno una guía completa. Tampoco son una

lista de verificación, ya que a menudo no hay relación entre este tipo de listas y la práctica.

Un cambio significativo exige tanto el conocimiento técnico como la capacidad para aplicar un enfoque basado en los derechos humanos. No obstante, superar los obstáculos políticos y organizativos al cambio exige también una deliberación colectiva por parte de diversos actores para crear un sistema de salud más responsable, entre otros, las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños. Las preguntas que se presentan a continuación deben utilizarse como punto de partida para tales conversaciones y reflexiones constantes y para estimular la deliberación colectiva sobre los cambios en las políticas que deberán realizarse, con el fin de apoyar la aplicación y medición eficaces de un enfoque basado en los derechos humanos.





ALCANCE Y ORGANIZACIÓN DE LA GUÍA

La presente Guía incluye cinco secciones que, a grandes rasgos, corresponden a los capítulos de los dos documentos de orientaciones técnicas y reflejan el ciclo normativo. En cada sección se presentan tres tipos de preguntas u observaciones.

CONSIDERACIÓN

La consideración se ha formulado para suscitar reflexión sobre los diversos aspectos de un enfoque basado en los derechos humanos en las diferentes etapas del ciclo normativo.

EJEMPLO

El ejemplo permite ilustrar algunos de los diversos elementos que podrían tenerse en cuenta al abordar la cuestión tratada.

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

La reflexión es un análisis de las razones por las cuales la cuestión tratada es importante desde la perspectiva de los derechos humanos.

La presente Guía comprende cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años, en consonancia con una atención de la salud ininterrumpida. En particular, la salud materna debe entenderse en el marco más amplio de la salud sexual y reproductiva, y no solo exige señalar la atención a las mujeres, sino también a los adolescentes. Si bien la salud de los niños menores de 5 años puede vincularse estrechamente a la salud materna, también exige atención explícita a los derechos del niño. En ocasiones, la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos de la salud requerirá la adopción de medidas similares en materia de salud sexual, reproductiva y materna y de salud de los niños menores de 5 años, respectivamente, y a veces será necesario atender explícitamente las particularidades de los derechos de la mujer o los derechos del niño. La Guía proporciona consideraciones y ejemplos sobre la salud sexual, reproductiva y materna, así como sobre la salud de los niños menores de 5 años, según proceda, a fin de resaltar cuándo deberán incluirse otros aspectos. Estos se identifican mediante pictogramas.



Como complemento a esta Guía, también puede consultarse una lista de recursos con más información sobre un enfoque basado en los derechos humanos.

NOTAS

- 1 Principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales para la protección y promoción de los derechos humanos (“Principios de París”).
- 2 Centro de Derechos Reproductivos y Fondo de Población de las Naciones Unidas, *Derechos Reproductivos: Una herramienta para monitorear las obligaciones de los Estados* (2013); Facultad de Salud Pública de la Universidad de Harvard y Fondo de Población de las Naciones Unidas, *A Human Rights-Based Approach to Programming* (2010); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Human Rights in Budget Monitoring, Analysis and Advocacy Training Guide* (2011); Iniciativa Internacional sobre Mortalidad Materna y Derechos Humanos, *A Framework on Applying Human Rights-Based Approaches to Maternal Mortality and Morbidity* (2014).
- 3 Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24) (2013); International Institute for Child Rights and Development, *Child Rights Curriculum for Health Professionals* (2008) en el marco de la iniciativa Educación para Profesionales sobre Derechos del Niño (CRED-PRO).
- 4 Orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad (documento A/HRC/21/22 de las Naciones Unidas) (2012); Orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de políticas y programas destinados a reducir y eliminar la mortalidad y morbilidad prevenibles de los niños menores de 5 años (documento A/HRC/27/31 de las Naciones Unidas) (2014).
- 5 Alicia Ely Yamin, *Toward Transformative Accountability: A Proposal for Rights-based Approaches to Fulfilling Maternal Health Obligations*, en *Sur: An International Journal* 7(12): 95-122 (2010); Alicia Ely Yamin y Rebecca Cantor, *Between Insurrectional Discourse and Technical Guidance: Challenges and Dilemmas in Operationalizing Human Rights-based Approaches in Relation to Sexual and Reproductive Health*, en *Journal of Human Rights Practice* 6(3): 451-485 (2014); Alicia Ely Yamin, *Applying Human Rights to Maternal Health: UN Technical Guidance on Rights-based Approaches*, en *International Journal of Gynecology and Obstetrics* 121(2): 190-193 (2013).
- 6 Se exhorta a los Estados a que sitúen el interés superior del niño en el centro de todas las decisiones que afectan a su salud y su desarrollo. El interés superior de cada niño debe determinarse en función de sus necesidades físicas, emocionales y educativas, la edad, el sexo, la relación con sus padres y cuidadores y su extracción familiar y social (véase la Observación General N° 15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 24), párrafos 12 a 15 (2013).

AGRADECIMIENTOS

Este folleto es el fruto de la labor conjunta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro FXB para la Salud y los Derechos Humanos de Harvard, la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud.

Se agradece a las personas e instituciones que han facilitado observaciones sobre los primeros borradores de este folleto. Asimismo, se agradece al Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) a través de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, por su apoyo financiero para la elaboración de estas Guías de reflexión.

© 2016 Naciones Unidas. Derechos reservados en todo el mundo.

FOTOS

Portada: Creative Commons, Fondo de Población de las Naciones Unidas. **Fotografías pequeñas:** Naciones Unidas: Louise Gubb, Chris Sattlberger, David Ohana. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): ZAK. Organización Mundial de la Salud (OMS): Christopher Black, Marko Kokic. Creative Commons: Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) Doune Porter, Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización (GAVI); Banco Asiático de Desarrollo, Fotografía Naciones Unidas: Tobin Jones, Agencia de Protección Ambiental (EPA); Rafa Salafranca.



© UN: Gill Fickling

PLANIFICACIÓN

Los Estados deben adoptar marcos jurídicos y normativos así como estrategias y planes de acción nacionales de salud pública (planes nacionales) para garantizar los derechos relacionados con la salud de mujeres y niños. Los planes nacionales deben formularse sobre la base de un análisis actualizado y completo de la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años, así como de las causas de la mortalidad y morbilidad infantil.

EN CALIDAD DE INDH E INSTITUCIONES INDEPENDIENTES DE DERECHOS HUMANOS QUE DEFIENDEN A LOS NIÑOS, debería definirse en los planes nacionales la función explícita que cumplen, que comprenda mecanismos institucionales de supervisión y rendición de cuentas. Asimismo, pueden desempeñar un papel primordial en asegurar que el contenido del plan, así como el proceso de planificación, estén en consonancia con las obligaciones de derechos humanos.

CONSIDERACIÓN

ASESORAMIENTO SOBRE LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS

¿Cómo colaboran con el Gobierno las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños para garantizar que las políticas y los planes se integren en un enfoque basado en los derechos humanos desde la fase de la elaboración?

EJEMPLO

APORTACIONES

¿Se considera a las INDH y a las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños como asociadas y capacitadas para realizar aportaciones a la elaboración de planes y políticas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos? De no ser así, ¿cómo podría reforzarse su función?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE EL INICIO

Las instituciones nacionales de derechos humanos y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños pueden prestar asesoramiento técnico esencial a fin de ayudar al Gobierno a garantizar que los derechos humanos son una consideración fundamental que debe tenerse en cuenta desde el inicio del proceso de planificación.

CONSIDERACIÓN

REVISIÓN DE LEYES Y POLÍTICAS

¿Qué función cumplen las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños en revisar la legislación propuesta (o existente), así como los planes y políticas nacionales que afectarán a los derechos relacionados con la salud de mujeres y niños?

EJEMPLO

POLÍTICA SANITARIA Y DEMÁS POLÍTICAS

El examen de las políticas relativas a la salud de mujeres y niños es un importante punto de partida. Numerosas otras leyes y políticas relativas al comercio, la macroeconomía y los derechos de propiedad intelectual también afectan a los derechos a la salud de mujeres y niños, y las INDH e instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños deberían revisarlas. Asimismo, es fundamental examinar, en el marco jurídico y normativo, cómo se protegen el derecho a la vida privada, el consentimiento libre e informado, el acceso a la información, libre de coacción o violencia.

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES

El examen que realizan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños de las consecuencias que tienen dichas leyes y políticas en la práctica permite determinar los obstáculos que estarían impidiendo el pleno ejercicio de los derechos humanos, en particular el derecho a la salud.

CONSIDERACIÓN DETECTAR LOS OBSTÁCULOS LEGALES Y NORMATIVOS 	
<p><i>¿Qué medidas han adoptado las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños respecto a las leyes y políticas que limitan los avances en materia de salud sexual y reproductiva y salud materna?</i></p>	<p><i>¿Qué medidas han adoptado las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños respecto a las leyes y políticas que limitan los avances en materia de salud de los niños menores de 5 años?</i></p>
<p>EJEMPLO LEYES RELATIVAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO </p>	<p>LEYES RELATIVAS AL DERECHO A LA SALUD DEL NIÑO </p>
<p>¿Hay restricciones legales sobre el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, como la de necesitar la autorización del cónyuge o de los padres para tener acceso a los servicios? ¿Hay alguna ley que prohíba el matrimonio infantil o la mutilación/ablación genital femenina?</p>	<p>¿Hay alguna ley o política sobre la inscripción gratuita y obligatoria de nacimientos? ¿Alguna ley que disponga que toda la sal que se vende en el país debe ser yodada? ¿Alguna ley que prohíba la comercialización de sucedáneos de la leche materna, especialmente en las maternidades? ¿Alguna política o directrices a nivel de la comunidad sobre el tratamiento de la neumonía con antibióticos?</p>
<p>REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS LAS LEYES Y LAS POLÍTICAS SON ESENCIALES PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS</p>	
<p>En el marco jurídico y normativo, colmar las lagunas y superar los obstáculos es fundamental para entender las razones por las que se deniega a mujeres, adolescentes y niños sus derechos relacionados con la salud. Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños pueden cumplir una función crucial en exponer tales lagunas y obstáculos y ayudar a remediarlos.</p>	

CONSIDERACIÓN

LLEGAR A LOS MÁS EXCLUIDOS

¿Cómo garantizan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños que la legislación, así como los planes y políticas nacionales, satisfacen las necesidades de las poblaciones de difícil acceso, vulnerables y excluidas en su país?

EJEMPLO

DIFERENTES MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

¿Qué pueden hacer las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños para señalar la atención a las necesidades de las personas en zonas de difícil acceso, vulnerables o excluidas, como las personas con discapacidad, las personas que viven en zonas afectadas por conflictos, los adolescentes y las minorías étnicas?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Un aspecto importante del enfoque basado en los derechos humanos consiste en ocuparse de determinar y combatir la posible discriminación por razón de cuestiones de género y demás factores, así como promover la igualdad en la práctica a través de medidas afirmativas.

CONSIDERACIÓN

ESTABLECER VÍNCULOS ENTRE SECTORES

¿De qué manera pueden las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños entablar más eficazmente diálogos con las diferentes instancias gubernamentales sobre la protección de los derechos relacionados con la salud de mujeres y niños?

EJEMPLO

POLÍTICAS SANITARIAS Y DEMÁS MEDIDAS

¿Qué puede hacerse para promover la protección de los derechos de mujeres y niños con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Género, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, el Ministerio de Educación y otros ministerios y parlamentarios? ¿Qué puede hacerse para garantizar un entorno propicio, a fin de reclamar los derechos a la salud, en particular las garantías relacionadas con la libertad de expresión?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS INDIVISIBILIDAD DE LOS DERECHOS

En un enfoque basado en los derechos humanos se reconoce que la participación de los socios asociados fuera del sector de la salud es fundamental para el ejercicio efectivo del derecho a la salud y, por consiguiente, las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños necesitan estrategias de promoción que permitan reunir a diversos actores.

PLANIFICACIÓN

CONSIDERACIÓN

PAPEL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

¿Cómo se articula la función de seguimiento y supervisión de las INDH y de las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños?

EJEMPLO

DEFINIR EN EL PLAN NACIONAL EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES

En los planes nacionales, ¿se determina el papel que desempeñan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños en garantizar la rendición de cuentas a través del seguimiento y la supervisión del sector de la salud? De no ser así, ¿podría enmendarse o incluirse esto en el próximo plan estratégico del sector de la salud? ¿Qué haría falta para asegurarse de que esto se llevará a cabo?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DEL MANDATO DE LAS INDH Y DE LAS INSTITUCIONES INDEPENDIENTES DE DERECHOS HUMANOS QUE DEFIENDEN A LOS NIÑOS

Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños tienen el mandato de supervisar la labor del Estado en cuanto a hacer efectivo el derecho a la salud, y en un enfoque basado en los derechos humanos debería reconocerse su función y financiarse mediante asignaciones funcionales principales en el presupuesto público.

CONSIDERACIÓN

EDUCACIÓN PÚBLICA

¿Qué tipos de educación pública realizan o deberían realizar las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños para sensibilizar a los encargados de formular las políticas y a la población sobre los enfoques basados en los derechos humanos? ¿Cómo lograr que estos programas sean más efectivos en el marco de las actuales limitaciones de recursos?

EJEMPLO

CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

¿Realizan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños actividades de capacitación para los encargados de formular las políticas sobre enfoques basados en los derechos humanos? ¿Cómo han utilizado los medios de difusión para sensibilizar a la población sobre los derechos relacionados

PLANIFICACIÓN

con la salud de mujeres y niños? ¿Con quiénes podrían colaborar las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños en el parlamento o en la sociedad civil para participar en campañas más amplias?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS PARTICIPACIÓN

La participación pública es uno de los principios clave de un enfoque basado en los derechos humanos, y las INDH e instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños desempeñan un papel fundamental en impartir educación, lo que permite lograr una participación informada de los ciudadanos y empoderar a la sociedad civil.

CONSIDERACIÓN ESTABLECER VÍNCULOS ENTRE LOS TITULARES DE DERECHOS Y LOS GARANTES DE DERECHOS

¿Cómo pueden las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños hacer valer la posición que ocupan para facilitar la interacción entre los titulares de derechos y los garantes de derechos en el proceso de planificación?

EJEMPLO CELEBRACIÓN DE DIÁLOGOS

¿Pueden las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños establecer diálogos entre múltiples interesados, a saber, entre representantes del gobierno, el sector de la salud, la sociedad civil, los medios de comunicación y demás partes interesadas para examinar cuestiones de interés local o nacional relativas a la salud de mujeres o niños?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS TENDER PUENTES

Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños se encuentran en una posición de privilegio para tender puentes entre los titulares de derechos y las autoridades pertinentes, con miras a una aplicación más eficaz de un enfoque basado en los derechos humanos.

PRESUPUESTACIÓN

Los derechos exigen recursos considerables; por consiguiente, en un enfoque basado en los derechos humanos de la salud se debe prestar atención al presupuesto del Estado. Cabe mencionar entre las funciones de las numerosas INDH e instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños la de interpretar la información y los datos económicos; realizar el análisis del presupuesto teniendo en cuenta las cuestiones de género; efectuar el seguimiento de los gastos relativos a los servicios de la salud infantil, y garantizar la protección de los grupos vulnerables en caso de que haya recortes en el gasto público.

EN CALIDAD DE INDH Y DE INSTITUCIONES INDEPENDIENTES DE DERECHOS HUMANOS QUE DEFIENDEN A LOS NIÑOS, se puede hacer valer la función que desempeñan para señalar la atención a las consecuencias de derechos humanos de las decisiones presupuestarias, con miras a garantizar un mayor disfrute de los derechos por parte de mujeres y niños.

CONSIDERACIÓN ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

¿Realizan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños algún análisis del presupuesto respecto a la financiación de la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años?

EJEMPLO SEGUIMIENTO DE LOS OBSTÁCULOS FINANCIEROS

¿Se realiza algún seguimiento en los casos en que las mujeres y familias marginadas y de bajos ingresos se tropiezan con obstáculos financieros a la atención de la salud, debido a las políticas o prácticas que se aplican en los establecimientos sanitarios? De no ser así, ¿a qué se debe? ¿Obedece ello a limitaciones de mandato o de capacidad? ¿Hay maneras de trabajar con grupos de la sociedad civil para supervisar la distribución equitativa del presupuesto, tanto en su elaboración como en su ejecución?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS EL PRESUPUESTO APOYA O ENTORPECE EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños pueden desempeñar un papel fundamental en señalar la atención a las decisiones y los procesos presupuestarios que aumentan o entorpecen el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Es importante determinar formas y medios de realizar un análisis del presupuesto de manera independiente o en asociación con otros actores.

CONSIDERACIÓN

LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN

¿De qué manera las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños velan o pueden velar por que exista plena transparencia y una participación pública significativa (entre ellas, audiencias públicas) en el proceso presupuestario?

EJEMPLO

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN

Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños pueden facilitar la celebración de audiencias públicas sobre el presupuesto, a fin de fomentar una mayor participación de la población. Asimismo, pueden difundir información sobre el presupuesto al público en general. En los casos en los que se necesite mayor transparencia, las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños pueden fomentar cambios o ayudar a realizarlos en las leyes sobre la libertad de información, la sensibilización pública y la formación de funcionarios públicos sobre la importancia y las razones de un gobierno abierto, que garantice la libertad de reunión, asociación y expresión como parte de sus obligaciones dimanantes de los tratados de derechos humanos.

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

Un enfoque basado en los derechos humanos de la salud exige la participación de la población en las decisiones que afectan al ejercicio efectivo de los derechos humanos de mujeres y niños, en particular su derecho a la salud. Dado que los recursos posibilitan el ejercicio efectivo de los derechos, es fundamental participar en los procesos de presupuesto. Ayudar a garantizar que la población posea los conocimientos y la capacidad para participar en ese proceso es una función primordial de las INDH y de las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños.

CONSIDERACIÓN

ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN PARA AUMENTAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

¿Qué estrategias de promoción y asociación están poniendo en práctica las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños para garantizar una mayor asignación presupuestaria y la aplicación a la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años?

EJEMPLO

UTILIZAR LA VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA ORIENTAR LAS DECISIONES RELATIVAS AL PRESUPUESTO

¿Utilizan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños la información recopilada a través de las actividades de vigilancia, a fin de orientar las decisiones relativas al presupuesto en el Parlamento?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS LOS DERECHOS HUMANOS SON OBLIGACIONES

La salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años son cuestiones relativas a los derechos humanos; el presupuesto destinado al ejercicio de esos derechos no puede reducirse por falta de voluntad política.

CONSIDERACIÓN

COLABORACIÓN CON LOS GOBIERNOS EN MATERIA DE PRESUPUESTO

¿Cómo proporcionan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños observaciones significativas al Gobierno central y a los gobiernos subnacionales sobre cuestiones relativas al presupuesto relacionadas con la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años?

EJEMPLO

EXPRESAR PREOCUPACIÓN SOBRE RECORTES EN EL PRESUPUESTO

¿Cómo expresan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños preocupación sobre las reducciones en el presupuesto destinado a la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años, así como la falta de acceso a la información relativa a la presupuestación? ¿Qué mecanismos de seguimiento se han puesto en marcha para garantizar que las preocupaciones de dichas instituciones se toman en serio y que las divergencias habidas de sus recomendaciones se justifican públicamente?

PRESUPUESTACIÓN

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS MÁXIMOS RECURSOS DISPONIBLES

Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños tienen el mandato de vigilar los derechos humanos, en particular si los Estados están asignando los máximos recursos disponibles para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Su aportación al presupuesto es crucial para ayudar al Estado a cumplir con esta obligación.

CONSIDERACIÓN GRUPOS MARGINADOS Y DESFAVORECIDOS

¿Cuál es la función que cumplen las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños en garantizar, en el presupuesto, una protección especial a los grupos marginados y desfavorecidos? ¿Cuáles son los desafíos que deberán enfrentar?

EJEMPLO SEGUIMIENTO DEL IMPACTO DE LOS RECORTES PRESUPUESTARIOS Y MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

¿Cómo pueden las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños realizar el seguimiento del impacto de los recortes presupuestarios en los grupos marginados y desfavorecidos? ¿Cómo pueden esas instituciones abogar por una mayor protección de estos grupos si se hacen importantes recortes en el presupuesto? ¿Es posible resolver ciertas cuestiones relativas a la capacidad a través de la capacitación en materia de presupuestos?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS NO DISCRIMINACIÓN Y NO REGRESIÓN

Los recortes presupuestarios pueden disminuir el disfrute del derecho a la salud. Efectuar el seguimiento de cómo se protege a los grupos marginados y desfavorecidos contra los recortes de presupuesto es importante para garantizar que se respeten las obligaciones de los derechos humanos de no discriminación y no regresión.

APLICACIÓN EFECTIVA

La aplicación de buenas leyes y políticas que garantizan el derecho a la salud sin discriminación a menudo no se hace efectiva. A fin de evaluar de qué manera la planificación y las políticas nacionales afectan a la salud pública de un país, es fundamental analizar cómo tales planes y políticas se aplican en el terreno y, en particular, supervisar los indicadores de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios de salud para todas las mujeres y todos los niños sin discriminación.

EN CALIDAD DE INDH Y DE INSTITUCIONES INDEPENDIENTES DE DERECHOS HUMANOS QUE DEFIENDEN A LOS NIÑOS, pueden contribuir a garantizar una aplicación adecuada, al determinar en qué situaciones fallan los servicios y al formular recomendaciones, a fin de que mujeres y niños gocen de sus derechos relacionados con la salud.

CONSIDERACIÓN

VISITAS DEL PERSONAL DE LAS INDH Y DE LAS INSTITUCIONES INDEPENDIENTES DE DERECHOS HUMANOS QUE DEFIENDEN A LOS NIÑOS A LOS ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

En caso de haber obstáculos para realizar visitas a los establecimientos sanitarios, ¿cómo podrían superarse?

EJEMPLO

TIPOS DE OBSTÁCULOS

¿Obedecen los obstáculos a cuestiones relativas a la capacidad? ¿A la falta de recursos para las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños? ¿A la hostilidad por parte del personal del sector de la salud? ¿Al acceso a la información pública? ¿Cómo podrían superarse esos obstáculos?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LAS INDH Y DE LAS INSTITUCIONES INDEPENDIENTES DE DERECHOS HUMANOS QUE DEFIENDEN A LOS NIÑOS

La función de vigilancia de las INDH y de las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños es crucial para proporcionar evaluaciones independientes acerca de si en la práctica se disfrutan de derechos. De haber obstáculos a tal vigilancia, será fundamental idear maneras de superarlos.

CONSIDERACIÓN

DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD, ACEPTABILIDAD Y CALIDAD

¿Realizan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños visitas periódicas a establecimientos sanitarios en todos los niveles (por ej., primario, terciario, de remisión) en todo el país, en particular en las zonas urbanas y rurales, a fin de vigilar si estos cumplen con los requisitos de derechos humanos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad? De no ser así, ¿podrían integrarse tales inspecciones en el plan de trabajo de esas instituciones?

EJEMPLO

DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD, ACEPTABILIDAD Y CALIDAD EN LA PRÁCTICA

Estos establecimientos:

- i) ¿tienen recursos humanos cualificados adecuados?;
- ii) ¿poseen la infraestructura y los equipos de salud esenciales, así como los medicamentos y productos básicos esenciales, en particular los relacionados con la salud sexual, reproductiva y materna y la salud de los niños menores de 5 años?;
- iii) ¿proporcionan espacios seguros y adaptados a los niños pequeños y sus cuidadores, en particular espacios para descansar y jugar?;
- iv) ¿tratan a las mujeres, en particular a los adolescentes, y a las familias con atención respetuosa y digna, incluyendo el respeto a su derecho a la privacidad y a la obligación de obtener su consentimiento informado?;
- v) ¿tratan a los trabajadores sanitarios con dignidad, en particular respetando las correspondientes normas de trabajo, medidas de protección y códigos de ética establecidos?;
- vi) ¿no cobran honorarios por servicios o bienes que deberían ser gratuitos?, y
- vii) ¿eliminan las barreras contra las minorías étnicas o lingüísticas, mujeres con discapacidad, adolescentes, personas que viven en situación de pobreza y otros grupos discriminados, en particular al proporcionar información en las lenguas locales y minoritarias?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

GARANTIZAR EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS EN LA PRÁCTICA

En caso de que no se haya hecho efectivo el goce de los derechos, los servicios no estarán funcionando de acuerdo con los requisitos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Ello indica que las mujeres y los niños no disfrutan de sus derechos humanos relacionados con la salud, y que no se empoderará a padres, mujeres y niños para hacerse cargo de su propia salud y la de sus hijos.

CONSIDERACIÓN

COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES

¿Se reúnen periódicamente las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños con los grupos de la comunidad para hacerse una idea de sus percepciones acerca del acceso y el uso de los servicios e intervenciones de salud, en particular para mujeres y niños? De no ser así, ¿podrían integrar en sus planes de trabajo periódicos la celebración de esas reuniones?

EJEMPLO

OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO A LA ATENCIÓN DE LA SALUD

¿Evitan algunos grupos, como los pueblos indígenas y los grupos minoritarios, acudir a los establecimientos sanitarios debido a percepciones de maltrato y falta de respeto o experiencias de discriminación, coacción y violencia? ¿Qué mecanismos se han puesto en marcha para garantizar que los adolescentes pueden expresar sus necesidades con independencia y confidencialidad? ¿Son los costos del transporte un factor importante para decidir si se puede acceder a los servicios sanitarios?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

TRABAJAR CON Y PARA LAS COMUNIDADES

Las comunidades poseen información valiosa sobre el funcionamiento de los sistemas de salud en la práctica y sobre los obstáculos que impiden acceder a los servicios. Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños pueden y deberían aprovechar este conocimiento para formular recomendaciones destinadas a la adopción de medidas que respondan a las verdaderas necesidades de la comunidad.

CONSIDERACIÓN MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

¿Qué recomendaciones se hacen y qué medidas de seguimiento se adoptan cuando durante las visitas se detectan violaciones de los derechos a la salud sexual y reproductiva o a los derechos a la salud de los niños en los establecimientos?

EJEMPLO APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

En estos planes de seguimiento, ¿se determina por qué surgen problemas? ¿Quiénes son los responsables de resolver estos problemas? ¿Quiénes se ven afectados? ¿A qué nivel deben realizarse los cambios? ¿Qué medidas deben tomarse en concreto para reparar las violaciones? ¿Realizan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones? ¿Qué se puede hacer para que las medidas destinadas a garantizar la aplicación de las recomendaciones sean más eficaces?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS EXIGE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS

El seguimiento de la aplicación de las recomendaciones es fundamental para que una INDH o institución independiente de derechos humanos que defiende a los niños cumpla su función de asegurar que el sistema de salud debe rendir cuentas a mujeres y niños.

SEGUIMIENTO, EXAMEN Y SUPERVISIÓN

El seguimiento, el examen y la supervisión de lo que en realidad está sucediendo y de los resultados que se están alcanzando son esenciales para un ciclo de rendición de cuentas y para crear un sistema de salud eficaz, que es parte de una sociedad democrática.

EN CALIDAD DE INDH Y DE INSTITUCIONES INDEPENDIENTES DE DERECHOS HUMANOS QUE DEFIENDEN A LOS NIÑOS, estas desempeñan un papel primordial en materia de seguimiento, examen y supervisión. A menudo, tales instituciones tramitan denuncias individuales y colectivas relativas a las deficiencias en los establecimientos sanitarios y el sistema de salud para prestar servicios sanitarios disponibles, accesibles, aceptables y de calidad a todas las mujeres y niños sin discriminación. Asimismo, se empodera a algunas instituciones con la finalidad de que realicen investigaciones públicas y de denuncias de las violaciones de los derechos humanos, y también para exigir que se pongan en marcha los mecanismos administrativos de protección, en particular de vigilancia y respuesta de la mortalidad materna. Dado que los gobiernos establecen la mayoría de las INDH e instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños, estos deben negociar esa relación y, en el mejor de los casos, aprovecharla para reforzar la supervisión y las investigaciones gubernamentales.



© Creative Commons, UNICEF Getachew

SEGUIMIENTO, EXAMEN Y SUPERVISIÓN

CONSIDERACIÓN

SENSIBILIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

¿Cómo trabajan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños con las comunidades para sensibilizarlas sobre sus derechos respecto a la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años, en particular sobre cómo reclamar esos derechos y supervisar y evaluar su aplicación?

EJEMPLO

FUNCIÓN DE COORDINACIÓN

¿Actúan las INDH o instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños como coordinadoras que establecen vínculos entre el seguimiento de la comunidad y la elaboración de políticas a nivel distrital o local, a fin de que la población pueda tener voz en la supervisión de los cambios realizados?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD SOCIAL

En un enfoque basado en los derechos humanos, la responsabilidad social exige la participación de los ciudadanos en todos los niveles de la toma de decisiones relativas a su salud, en particular el seguimiento y evaluación de los cuidados que reciben mediante la evaluación de presupuestos, la dotación de personal y los suministros de los centros de atención de la salud, así como la obtención de recursos cuando los servicios no cumplen con el nivel de atención previsto. La responsabilidad social exige también entornos en los que los defensores de derechos humanos puedan realizar su labor en condiciones de seguridad y en los que se garantice la libertad de expresión, reunión y asociación. Al promover y facilitar tales mecanismos, las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños pueden ayudar a fomentar los principios de participación y responsabilidad de un enfoque basado en los derechos humanos.

CONSIDERACIÓN

AUDIENCIAS O INVESTIGACIONES PÚBLICAS

¿Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños celebran o podrían celebrar audiencias o investigaciones públicas cuando hay pruebas de la existencia de problemas o fallas del sistema relacionados con la rendición de cuentas en los establecimientos sanitarios? De no ser así, ¿cuáles son las limitaciones para hacerlo? En caso de celebrar audiencias públicas, ¿qué mecanismos de seguimiento y estrategias de promoción ponen en marcha esas instituciones para garantizar que en la práctica los resultados se traducen en cambios significativos? ¿Cómo podrían mejorarse las actividades de seguimiento?

EJEMPLO

CUESTIONES QUE PODRÍAN EXAMINARSE EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS O MEDIANTE INVESTIGACIONES

Una investigación permite examinar cuestiones específicas tales como la detención de mujeres por impago de honorarios; la incapacidad para instituir la inscripción gratuita y obligatoria de nacimientos; elevadas tasas de mortalidad y morbilidad materna e infantil en una región determinada o grupo específico; el cobro de tarifas inapropiadas; la falta de respeto y el abuso; la esterilización forzada; la corrupción; la discriminación por motivos de género, edad, raza, etnia o de otra índole, y/o el trato coercitivo. Una investigación permite asimismo evaluar la medida en que se están aplicando determinadas políticas estatales así como su impacto en el disfrute de los derechos humanos.

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

EXAMEN Y SUPERVISIÓN

Las audiencias e investigaciones públicas son medios eficaces para reunir información sobre los problemas detectados así como para crear conciencia acerca de las consecuencias de los derechos humanos de la cuestión objeto de examen.

CONSIDERACIÓN

VÍNCULO CON LOS MECANISMOS INTERNACIONALES

¿Cómo logran las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños captar la atención de los mecanismos internacionales de derechos humanos hacia su labor de supervisión?

EJEMPLO

COLABORACIÓN CON LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños, ¿presentan información cuando su Estado debe someterse al examen de un órgano creado en virtud de tratados o del Examen periódico universal? ¿O cuando se anuncia que el titular de un mandato de procedimientos especiales tiene previsto realizar una visita? ¿Podría, por ejemplo, llevar esto a cabo más eficazmente, en colaboración con grupos locales o internacionales de la sociedad civil?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

COMPLEMENTARIEDAD DE LOS SISTEMAS

Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños pueden proporcionar información crucial a los mecanismos internacionales de derechos humanos, posibilitándoles formular recomendaciones que respondan a la realidad nacional. En cambio, las recomendaciones de los órganos internacionales de derechos humanos pueden reforzar la labor de las INDH y de las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños.

CONSIDERACIÓN

APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES A ESCALA INTERNACIONAL

¿Cómo realizan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y decisiones que proceden de los mecanismos internacionales de derechos humanos?

EJEMPLO

SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO

¿Poseen las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños una visión general de las recomendaciones realizadas por los mecanismos internacionales de derechos humanos relativos a la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años? ¿Han determinado qué instancias gubernamentales se encargan de adoptar medidas respecto a esas recomendaciones? ¿Proporcionan información a los mecanismos internacionales sobre el seguimiento, con el fin de orientar a esos órganos acerca del cumplimiento o incumplimiento por parte del Gobierno?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

SEGUIMIENTO A ESCALA NACIONAL

Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños son particularmente idóneas para realizar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones y decisiones de los mecanismos internacionales de derechos humanos. Un aspecto clave de hacer efectivos los derechos humanos es garantizar este seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y decisiones.



© WHO Christopher Black

RECURSOS

Los recursos pueden ser de índole diversa: algunos son judiciales, aunque también incluyen medidas y mecanismos administrativos a través de las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños. Los recursos judiciales y demás recursos se emplean para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos o para dar respuesta a las reivindicaciones de responsabilidad. Aun cuando el derecho a la salud no es justiciable, el derecho a la vida y los derechos relativos a la no discriminación son muy pertinentes para la salud sexual y reproductiva, en particular para la salud materna e infantil. Los recursos deberían dar respuesta a las fallas del sistema, y no deben utilizarse para sancionar o culpar a proveedores particulares, quienes con frecuencia no podrían evitar ciertos resultados concretos.

EN CALIDAD DE INDH Y DE INSTITUCIONES INDEPENDIENTES DE DERECHOS HUMANOS QUE DEFIENDEN A LOS NIÑOS, éstas pueden desempeñar un papel primordial en crear conciencia sobre los recursos disponibles y colaborar con las autoridades pertinentes para poner en marcha tales recursos.

CONSIDERACIÓN PROCESOS JUDICIALES

¿Qué relación existe entre las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños y el ordenamiento judicial?

EJEMPLO FACILITAR EL ACCESO A LOS TRIBUNALES

¿Han apoyado las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños a los ciudadanos para obtener recursos legales en los casos relacionados con los derechos a la salud a partir de: 1) instituciones privadas o 2) instituciones gubernamentales o públicas? De no ser así, ¿pueden presentarse, con arreglo a su actual mandato, escritos amicus curiae u otros documentos justificativos en la labor de la institución? ¿Está facultada su institución por los tribunales para supervisar la ejecución de las sentencias? De ser así, ¿cómo lo hace? En caso contrario, ¿podría introducirse este cambio sin modificar el mandato de las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños también pueden desempeñar funciones primordiales para garantizar la eficacia y aplicación de recursos judiciales.

CONSIDERACIÓN DENUNCIAS

¿Cómo reciben las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños, si es el caso, denuncias de pacientes o familiares relativas a la salud sexual y reproductiva y a la atención de la salud materna, y de los padres o cuidadores por lo que respecta a la atención de sus hijos pequeños? ¿Cómo supervisan y efectúan el seguimiento de esas denuncias? ¿Qué grado de éxito tienen dichas instituciones en efectuar el seguimiento de las denuncias y supervisar que se introducen cambios en esas políticas y programas?

EJEMPLO ADOPCIÓN DE MEDIDAS

¿Cuáles son los requisitos para que una persona presente una denuncia? ¿Qué tipo de medidas pueden adoptar las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños cuando se recibe una denuncia? ¿Elaboran las instituciones recomendaciones sobre casos específicos? ¿Qué tipo de recomendaciones proporcionan para la reparación? ¿Qué se necesita para reforzar el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones a fin de mejorar el cumplimiento?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS RENDICIÓN DE CUENTAS

Las recomendaciones de las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños pueden servir para fomentar la adopción de medidas del Estado para tramitar denuncias. La rendición de cuentas con el fin de cumplir la obligación de hacer efectivo el derecho a la salud puede lograrse a través de varios medios, por ejemplo, asegurando “garantías de no repetición” mediante cambios jurídicos o de políticas que permitan reparar la situación, así como mediante la restitución a las familias y pacientes que hayan presentado una denuncia.

CONSIDERACIÓN

RECURSOS DISPONIBLES Y APLICABLES

*¿Cómo garantizan las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños la sensibilización sobre la disponibilidad de recursos?
¿Qué deben hacer para aumentar el entendimiento de la aplicabilidad de los recursos relacionados con los derechos a la salud de mujeres y niños?*

EJEMPLO

DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD

¿Difunden ampliamente las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños modelos de recursos judiciales, administrativos y de otra índole relacionados con la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años en su país, llevando a la práctica también las orientaciones proporcionadas por otros países? ¿Realizan cursos de formación para jueces y abogados sobre la aplicación de leyes relacionadas con los derechos relacionados con la salud de mujeres y niños?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

LA RESPONSABILIDAD EXIGE EL CONOCIMIENTO DE RECURSOS

Las INDH y las instituciones independientes de derechos humanos que defienden a los niños son particularmente idóneas para trabajar tanto con la comunidad como con el poder judicial, a fin de aumentar la concienciación sobre la disponibilidad y aplicabilidad de recursos.

